|  |
| --- |
| **PROGRAMA****SEMINARIO DE FORMACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DOCENTE** **DE LA CARRERA DE ABOGACÍA** |
| Departamento | **CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES** |
| Carrera  | **ABOGACÍA** |
| Áreas según estándares | **FORMACIÓN PRÁCTICA PROFESIONAL** |
| Nombre del Seminario  | **PROBLEMAS Y PERSPECTIVAS EN LA FORMACIÓN PRÁCTICA EN ABOGACÍA** | Código  | 6.1. |
| Docente Coordinador | **WALTER VIEGAS Y MARTÍN DOMÍNGUEZ** |
| Año de presentación del programa | **2020** |
| 1. **Carga horaria**
 |
| Horas de clase semanales |  3 |
| Horas de clase totales | 36 | Horas totales clases teóricas | 18 |
| Horas totales clases prácticas | 18 |
| Otras horas totales (laboratorio, trabajo de campo, etc.) | 0 |
| 1. **Contenidos mínimos (según RCS 5/2020)**
 |
| Entrevista. Escucha atenta y flotante. El lenguaje y la interrelación con el conflicto. La demanda objetiva y subjetiva del/de la consultante. Interrupciones, suspensiones y continuidades durante el tratamiento de una consulta. El uso de modelos predeterminados. Redacción de diferentes escritos. Escritura vs. sistemas de audiencias. |
| 1. **Fundamentación**
 |
| Suponemos que la práctica de Abogacía se ve afectada por una serie de dispositivos jurídicos que, por un lado, pareciera que se imponen rígidamente en su exigencia e insistencia, a las y a los sujetos que diariamente participan de una determinada situación jurídica. Sin embargo, por otro lado constituyen un desafío para desarrollar estrategias a fin de sortear los obstáculos que el mismo ordenamiento jurídico construye para la práctica de la abogacía. Se presentan así la arquitectura normativa y la praxis de la abogacía, como dos elementos disparadores para la indagación sobre los diferentes posicionamientos subjetivos de los abogados. Entendemos la arquitectura jurídica como una técnica próxima al pensamiento y apta para ponerla en acción en el espacio aceptando, al mismo tiempo, la imposibilidad de la materialización absoluta de aquel (el pensamiento). Porque hay algo de él, “lo real”, que no cesa de no inscribirse. Pretendemos mostrar el problema de la arquitectura jurídica como una posibilidad del pensamiento mismo; establecer un diálogo entre futuros/as abogado/as y ordenamiento jurídico. Encontramos allí, un territorio fértil sobre el cual trazar caminos que abran otros nuevos. Particularmente en el ámbito de la defensa de derechos humanos, sumando herramientas para la materialización de políticas en dicha materia.Concebimos la relación abogado/a – ordenamiento jurídico como una relación dialéctica, en la que conviven lo real y lo pensado, lo concreto y lo abstracto. Partimos de lo concreto porque allí se encuentra la síntesis de múltiples determinaciones, la unidad de lo diverso. Lo concreto aparece en el pensamiento como proceso de síntesis, como resultado, “no como punto de partida, aunque sea el efectivo punto de partida, y, en consecuencia, el punto de partida también de la intuición y de la representación….” (Contribución a la crítica de la economía política”. Marx, Karl 2013 - México: Siglo XXI editores). |
| 1. **Objetivos**
 |
| Los propósitos del seminario fundamentalmente son que los intervinientes pongan en tela de juicio los siguientes aspectos de la práctica de la abogacía:1. Escuchar sin juzgar.2. Diferenciar problemáticas jurídicas de otros aspectos planteados por el consultante o el propio abogado.3. Remover obstáculos que impiden el efectivo ejercicio de los derechos.4. Buscar una solución posible, concreta y satisfactoria en el menor tiempo posible a aquellos conflictos que lleguen a su conocimiento.5. Sistematizar y ordenar los conocimientos obtenidos en las intervenciones realizadas.6. El trabajo interdisciplinario  en la práctica de la abogacía.7. La vinculación entre la ética personal de cada uno con la responsabilidad social del/de la Abogado/a. |
| 1. **Contenidos**
 |
| Módulo I: ¿Qué quiere una/un abogada/abogado?Módulo II: Entrevista. Escucha atenta y flotante. El lenguaje y la interrelación con el conflicto. Manejo de lenguaje sencillo en la forma de relación con los/las consultantes. La demanda objetiva y subjetiva del/de la consultante.Módulo III: Vicisitudes que se pueden presentar a la práctica de la abogacía. Interrupciones, suspensiones y continuidades durante el tratamiento de una consulta.Módulo IV: El uso de modelos predeterminados. Ventajas e inconvenientes. Redacción de diferentes escritos para presentaciones ante los organismos que sean necesarios. Notas, cartas documentos, formularios, etc.Módulo V: Escritura vs. sistemas de audiencias. Distintas clases de audiencias. Preparación para diferentes tipos de audiencias.Módulo VI: La abogacía en el cuerpo de las abogadas y de los abogados. Tres casos paradigmáticos en los que, funcionarios judiciales han aplicado o han instado la aplicación de sanciones a abogados defensores de derechos humanos y/o a organismo de defensa de derechos humanos. |
| **6. Cronograma** |
| Martes 12 y 19 de noviembre presencial de 13 a 16Martes 03 y 10 de diciembre presencial de 13 a 16Martes 26 de noviembre y viernes 06 de diciembre de 13 a 16 virtual |
| 1. **Bibliografía**
 |
| Bibliografía Obligatoria. No obstante y en función de la demanda concreta se podrá adicionar oremplazar con otros textos. Cuidando de evitar la orfandad conceptual del devenir de la prácticaprofesional territorial.Benavidez, Jorge, Domínguez, Martín (2024). Cómo ejercer el derecho penal. Manual de práctica profesional. (Buenos Aires: Editorial: DyD)Bleichmar, Silvia (2011). La construcción del sujeto ético. Capítulo 1 (Buenos Aires: Paidós).Campilongo, Celso. Asistencia jurídica y realidad social: apuntes para una tipología de los servicios legales. En A Justiça em São Bernardo do Campo: perfil sócio-jurídico de clientes e profissionais da assistência jurídica, vol. 2, São Bernardo do Campo, CEDISO.de Sousa Santos, Boaventura (1992). “El derecho en la favela. Notas sobre la historia jurídico-social de Pasárgada.” en NO HAY DERECHO (Buenos Aires: Año 2 Número 6 Junio de 1992)Ferrer, Christian (1990). “La ley vista del revés” en NO HAY DERECHO (Buenos Aires: Año I Número IJunio de 1990)Gordon, Robert W. (2009). “Cómo descongelar la realidad legal: una aproximación crítica al derecho” en Desde otra mirada: textos de teoría crítica del derecho, compilado por Christian Courtis. Buenos Aires: Eudeba (2° Edición).Kennedy, Duncan (1987). ¿Son Los Abogados Realmente Necesarios? disponible enhttp://duncankennedy.net/documents/Photo%20articles/Son%20los%20abogados%20realmente%20necesarios.pdfSarrabayrouse Oliveira, María José. Los juicios orales y la construcción del "objeto" judicial. Disponibleen http://www.equiponaya.com.ar/articulos/politica02.htm |
| **8. Metodología de trabajo** |
| Se trata de crear un espacio especializado de naturaleza técnica, académica y profesional para un estudio profundo de determinados disparadores que requieren una interactividad entre los especialistas.Se privilegiará la lectura interpelada por la propia práctica y la práctica interpelada por la lectura. |
| **9. Evaluación (Requisitos de aprobación y criterios de evaluación)** |
| 80% de asistencia - Participación en debates en cada encuentroParticipación en una actividad que se consensuará con las y los asistentes. |